Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 23 de setiembre de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES PARA EL BCP - ID 291-354".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura UOC N°061/2015 del 19/08/2015, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES PARA EL BCP ID 291-354"**.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad al CDP N°1501 del 21/07/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTO DE APERTURAS DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondientes al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/15 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DEL BCP – ID. 291.354"**.

"Por el Banco Central del Paraguay, asisten a este acto: la Señora Ligzzi Carolina Morales, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura son las siguientes:

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

1) **LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios**
2) **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello**
3) **PAMETAL de Paolo Allende Jara**
4) **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes**
5) **MOVICOR S.A.C.I.**
6) **LUGARO S.A.C.I.**

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado".

"A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios**

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N°1 - RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	12.026.000.-
LOTE N°2 - BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	66.300.000.-

2) **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello**

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N° 1 - RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	26.500.000.-
LOTE N° 2 - BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	136.000.000.-

3) **PAMETAL de Paolo Allende Jara**

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N°1 - RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	NO COTIZA.
LOTE N°2 - BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	81.600.000.-

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

4) **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes**

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N°1 - RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	15.008.000.-
LOTE N°2 - BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	64.600.000.-

5) **MOVICOR S.A.C.I.**

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N°1 - RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	23.540.000.-
LOTE N°2 - BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	255.000.000.-

6) **LUGARO S.A.C.I.**

Descripción	Precio Total (IVA incluido)
LOTE N°1 - RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	26.525.000.-
LOTE N°2 - BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	275.400.000.-

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente".

"Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones surgieron las siguientes manifestaciones que realizar:

"La Señora María del Carmen Cardozo Godoy, de la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello, autorizada por carta de autorización del 19/08/2015, manifiesta que la empresa LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios no presenta el certificado de origen nacional, ni la constancia de visita técnica, ni documentos formales solicitados en el PBC. La empresa LUGARO S.A.C.I. no presenta el certificado de origen nacional, ni documentos formales solicitados en el PBC. La empresa PAMETAL de Paolo Allende no presenta el certificado de origen nacional, ni documentos formales solicitados en el PBC. La empresa MOVICOR S.A.C.I. no presenta el certificado de origen nacional".

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción.**

V - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo éste que se encuentra reglamentado por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	PAMETAL de Paolo Allende Jara	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
4	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5	MOVICOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	LUGARO S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Lote N°	Descripción	LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	PAMETAL de Paolo Allende Jara	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	MOVICOR S.A.C.I.	LUGARO S.A.C.I.
1	RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	12.026.000	26.500.000	NO COTIZA	15.008.000	23.540.000	26.525.000
2	BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	66.300.000	136.000.000	81.600.000	64.600.000	255.000.000	275.400.000

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, (Inciso 5)**

Por Informe DM N° 362/15 del 25/08/2015, el Departamento de Logística informa que: "Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 61/2015 las empresas que participaron del concurso de ofertas son: **LV SERVICE, JD SERVICIOS, PAMETAL, ARTE Y MUEBLES, MOVICOR SACI y LUGARO SACI.**

Las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor y corregidas aritméticamente.

Para el **Lote N° 1**, se consideran las ofertas de las empresas que presentaron las muestras exigidas en el Anexo B- DDLC-numeral 22. Las únicas empresas que presentaron las mismas fueron **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES** y **MOVICOR S.A.C.I.**, por tanto son las únicas que se ajustan a las especificaciones técnicas del PBC.

Con relación al **Lote N° 2**, todas las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

Lote N°	Descripción	LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	PAMETAL de Paolo Allende Jara	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	MOVICOR S.A.C.I.	LUGARO S.A.C.I.
1	RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION CON RESPECTO AL INFORME DEL AREA TECNICA.

Conforme a lo informado por el área técnica – Departamento de Logística- (DM N° 362/15 del 25/08/2015), con relación al Lote N° 1, este Comité procede a desestimar la oferta más económica presentada por la empresa LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios, ya que no presenta las muestras solicitadas en la Carta de Invitación, Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), punto 22- Criterio de evaluación y calificación de las muestras, que en la última parte dice: ***"Las muestras son un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en la carta de invitación será causal de descalificación de la oferta".***

Por tanto, este Comité procede a evaluar la siguiente oferta más económica que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES, conforme lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - Método de Evaluación: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1..., 2..., 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE 1 - RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES
LOTE 2 – MANTENIMIENTO DE BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO

Se ha seleccionado la oferta presentada por la Firma **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES**, para los Lotes N°s: 1 y 2 por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de las ofertas a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de las ofertas seleccionadas en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar; los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, incisos b) **Capacidad Financiera,** no surgiendo observaciones que señalar conforme al siguiente detalle:

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	5,1433	1,9258	15,1184	7,3959
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	15%	48%	6%	23%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,8122	0,4430	0,4932	0,5828

En tercer término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC); punto 20, inciso d) **Experiencia**, al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todos los documentos requeridos.

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

- ✓ **Documentos que componen las ofertas**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	CUMPLE (Folios 209 - 210)	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE (Folio 215)	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (Folio 212)	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE (Folio 213)	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Folio 220)	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE (SIPE)	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE (SIPE)	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Folio 225)	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (Folio 213)	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE (Folio 221)	
b) Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas correspondientes por la provisión de mantenimiento y reparaciones de muebles a empresas públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30% de su oferta en la sumatoria de los contratos).	CUMPLE (Folios 231,233 y 239)	
c) Certificado de buen cumplimiento de contratos emitido por Instituciones Públicas y/o empresas privadas con quien trabajo.	CUMPLE (Folios 230,232 y 238)	
d) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
e) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	PRESENTA (Folio 226)	

Cabe señalar que la empresa ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII- CRITERIO DEL COMITÉ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES CONSTATADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Cabe señalar que las ofertas presentadas por la Firma **ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES, no han tenido objeciones en el Acto de Apertura de Sobres-Ofertas conforme consta en el Acta correspondiente.**

Informe GG. CEO. SE. N° 052/2015

IX. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES PARA EL BCP- ID 291-354"**, conforme al siguiente detalle:

ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES	15.008.000
2	BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO	64.600.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por LOTES.

La presente contratación tendrá una duración de (12) doce meses contados a partir de la orden de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Ortigoza
Encargado de Despacho de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
235857	

Año			Entidad	Orden	Categ.		Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

Si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir